



**JUAN FRANCISCO SOTO.**

*Director Ejecutivo del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos de Guatemala. (CALDH).*

*El director del Centro de Acción legal en Guatemala, uno de los impulsores de las querellas por genocidio contra militares durante el conflicto armado, valora las consecuencias de la primera declaración del exdictador Ríos Montt ante la justicia*

*Los colectivos civiles de víctimas de crímenes contra la humanidad juegan un papel destacado a la hora de lograr los procesos judiciales que se desarrollan contra los responsables de estos delitos. En el caso de Guatemala, el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) inició en 2001 las demandas por genocidio en los tribunales del país que han terminado sentando en el banquillo al exdictador José Efraín Ríos Montt. Esta organización logró que el Ejército de Guatemala entregara los planes militares Victoria 82 y Firmeza 83, documentos que reflejan la violencia con la que el Ejército actuó contra la población maya. También consiguió que se dictara la primera sentencia por desaparición forzada en el marco del caso Felipe Cusanero y la imputación por genocidio de López Fuentes, jefe del Estado Mayor del Ejército de Guatemala, entre otros procesos judiciales contra responsables durante el conflicto. Juan Francisco Soto es el director de CALDH.*

**ENLACES DE INTERÉS:**

Entrevista a Juan Francisco Soto. Revista Pueblos. [Ver entrevista](#)

Artículo, "Piden no se repita el genocidio". [Ver artículo](#)

Web CALDH. [Acceder a la web](#)

Víctimas denuncian negación de acceso a la justicia. [Ver artículo](#)